

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISIÓN COMERCIAL INVERSA MUSICA y AUXILIARES 2017, INTEGRANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero,

marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Dentro de las acciones comerciales, se encuentran las Misiones Comerciales Inversas que consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores que han venido a Extremadura desde sus países de origen, a través de encuentros organizados en nuestra región, lo más cerca posible a la zona de producción o elaboración de los productos extremeños.

La Junta de Extremadura a través de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y Cáceres organiza una MCI MUSICA Y AUXILIARES 2017 que se celebrará en Villafranca de los Barros, del 16 al 21 de octubre de 2017.

En el caso de esta **Misión Comercial Inversa Música y auxiliares 2017, integrando la sostenibilidad ambiental**, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. organizará para cada empresa extremeña participante una agenda de reuniones con los compradores internacionales captados y posterior visita a las empresas.

Asimismo, se gestionarán también los servicios de agencia de viajes necesarios para la presencia en Extremadura del grupo de compradores internacionales durante los días de trabajo establecidos.

Este encuentro, encuadrado dentro de las Misiones Comerciales Inversas, contará con la presencia de una seleccionada delegación de importadores procedentes de Alemania, Italia, Portugal, Marruecos, y Argentina. A lo largo de estos días los importadores mantendrán reuniones comerciales con las empresas de productos y servicios de la música y auxiliares para sentar las bases de futuras relaciones comerciales; este es uno de los claros objetivos que busca el encuentro, la venta y el posicionamiento de productos y servicios extremeños de este sector en el exterior.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. y las entidades colaboradoras se encargarán de organizar una agenda de trabajo a cada empresa participante de forma individualizada, la cual proporcionará a las empresas participantes, el número máximo de entrevistas posibles en los días establecidos. Las empresas extremeñas que participen tendrán la oportunidad de mantener reuniones comerciales individualizadas con las empresas importadoras invitadas.

La organización de la **Misión Comercial Inversa Música y auxiliares 2017, integrando la sostenibilidad ambiental**, que se celebrará del 16 al 21 de octubre por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños en el exterior.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la Contratación del Servicio de **Agencia de Viajes para la MCI Música y auxiliares 2017, integrando la sostenibilidad ambiental**.

2. OBJETO

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la prestación del **Servicio de Agencia de Viajes MCI Música y auxiliares 2017, integrando la sostenibilidad ambiental**, que se celebrará en Villafranca de los Barros del 16 al 21 de octubre de 2017. Comprende los servicios de agencia de viajes, consistentes en billetes de avión, gestión de visados, traslados internos, servicio de intérpretes, seguro de viaje, el alojamiento y desayuno y manutención para los importadores invitados y el personal de la organización durante los días de trabajo.

Los importadores invitados (una previsión de un total de 8), procedentes de Alemania, Italia, Portugal, Marruecos y Argentina, precisarán de la gestión de billetes de avión, gestión de visados, traslados internos, servicio de intérpretes, seguro de viaje, alojamiento, desayuno y manutención.

A) VUELOS INTERNACIONALES (máximo 8 plazas)

Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión de ida y vuelta para el viaje de ámbito internacional, así como las tarjetas de embarque.

Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán ofertarse a menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.

En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir vuelos directos siempre que estén disponibles en las fechas indicadas y siendo éste, junto a la oferta económicamente más ventajosa, el criterio de adjudicación.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía. No se admitirán compañías de bajo coste, salvo que excepcionalmente sea la única opción posible. Aquellas ofertas que por motivos económicos presenten vuelos de bajo coste quedarán excluidas de la licitación.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

Ida Martes, martes 17 de octubre de 2017

El servicio incluirá los siguientes vuelos directos que lleguen el ***martes 17 de octubre de 2017***, desde los aeropuertos/ciudades que a continuación se detallan, y con destino el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, siendo necesario que todos los pasajeros se encuentren en el aeropuerto de Madrid con horario suficiente para estar en el hotel seleccionado en Villafranca de los Barros a las 20.30 el día 17 de octubre de 2017. (Los vuelos de ida deberán ser a partir de las 8:00 h, teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento de los importadores al aeropuerto de origen).

En el caso del vuelo desde Buenos Aires (Argentina) se contempla como válida la opción de salida desde origen el día 16 de octubre de 2017 a efectos de que la llegada sea el martes 17 de octubre a Madrid.

PAIS	CIUDAD/AEROPUERTO	Nº plazas
Alemania	Berlín	2
Marruecos	Rabat	2
Portugal	Oporto	2
Argentina	Buenos aires	1
Italia	Roma	1
	TOTAL	8

- **Vuelta: sábado 21 de octubre**

Los vuelos de regreso tendrán lugar el *sábado día 21 de octubre de 2017* y partirán igualmente desde el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, con destino a las ciudades de origen indicadas en el apartado "Ida". Se intentará tener horarios de vuelos desde el Aeropuerto de Madrid en la mañana del sábado teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento desde el hotel seleccionado en Villafranca de los Barros.

B) TRASLADOS INTERNOS

B.1 - Desde Madrid hasta Alojamiento Seleccionado, i/v

Gestionar la reserva y contratación de los traslados terrestres (transporte privado) para un número máximo de 8 personas desde el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas *el día 17 de Octubre de 2017* hasta el hotel seleccionado en Villafranca de los Barros, dependiendo del horario de los vuelos de llegada a Madrid de los compradores, y *el día 21 de octubre de 2017* desde el hotel seleccionado en Villafranca de los Barros hasta el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, dependiendo del horario de los vuelos de regreso hacia los países de origen de los compradores.



B.2 – Desde hotel seleccionado en Villafranca de los Barros hasta el lugar de celebración de las reuniones en Villafranca de los Barros.

Gestionar la reserva y contratación de los traslados terrestres para un número 10 personas los **días 18, 19 y 20 de Octubre de 2017** desde hotel seleccionado en Villafranca de los Barros hasta el lugar de celebración de las reuniones en Villafranca de los Barros (Ida y Vuelta).

C) GESTIÓN DE VISADOS

La empresa adjudicataria se hará cargo de los visados o cualquier otro documento legal de aquellos viajeros que así lo necesiten para su entrada en España, contemplando el trámite de urgencia si fuera preciso.

D) ALOJAMIENTO y DESAYUNO PARA UN MÁXIMO DE 10 PERSONAS (8 importadores y 2 personas de la organización).

Alojamiento en Villafranca de los Barros (4 noches) para un máximo de 10 personas:

Entrada: 17 de octubre de 2017

Salida: 21 de octubre de 2017

Estancia en Villafranca de los Barros: Se solicita el servicio de alojamiento y desayuno en habitación doble de uso individual en hotel mínimo 3***; situado preferentemente en el casco histórico, como máximo a 2 kilómetros del centro de dicha localidad. Deberá contar con personal que hable inglés, francés y/o portugués, pues el grupo alojado procederá de esos países, así como conexión wi fi gratuita para los importadores y el personal de la organización en todas las estancias incluidas habitaciones. La reserva de alojamiento en el hotel de Villafranca de los Barros deberá incluir dos plazas de parking para el personal de la organización durante toda la estancia. El hotel deberá tener fácil acceso para el minibús (u otro medio de transporte) que transportará a los importadores, permitiendo su estacionamiento lo más cerca posible del hotel.

E) MANUTENCIÓN (ALMUERZOS Y CENAS)

Deberán prestarse los siguientes servicios de manutención para los compradores y miembros de la organización:

Martes, 17 de octubre de 2017:

- Almuerzo para 10 personas: 8 importadores que almorzarán bien durante el trayecto del viaje Madrid-Villafranca de los Barros, bien en el hotel seleccionado según horario de vuelos y llegada a Extremadura de la delegación, y 2 para el personal técnico que serán en el hotel seleccionado.
- Cena para 10 personas en el hotel seleccionado en Villafranca de los Barros.

Miércoles, 18 de octubre de 2017:

- Almuerzo buffet para un máximo de **10 personas** (importadores y personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.) en restaurante seleccionado de Villafranca de los Barros próximo al lugar de las reuniones o bien en el lugar de celebración de las reuniones.
- Cena, propuesta de catering para **10 personas** (importadores y personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.) en espacio indicado por la organización en Villafranca de los Barros.

Jueves, 19 de octubre de 2017:

- Almuerzo buffet para un máximo de **10 personas** (importadores y personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a PYMES S.L.U.) en restaurante seleccionado de Villafranca de los Barros próximo al lugar de celebración de las reuniones o bien en el lugar de celebración de las reuniones.
- Cena, propuesta de catering para **10 personas** (importadores y personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.) en espacio indicado por la organización en Villafranca de los Barros.

Viernes, 20 de octubre de 2017:

- Almuerzo buffet o catering para un máximo de **10 personas** (importadores y personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.) en

restaurante seleccionado o espacio designado por la organización en Villafranca de los Barros

- Cena, propuesta de menú para un máximo de 10 personas (importadores y personal técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.) en el hotel seleccionado en Villafranca de los Barros.

Los menús deben ser variados, basados tanto en la mejor gastronomía extremeña como en sus mejores productos, y ofrecerán una opción para comensales musulmanes y/o vegetarianos.

Se pondrá especial atención en la calidad y presentación de los vinos servidos y de los productos cárnicos incluidos en los menús, que deberán ser siempre de procedencia extremeña.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de consultar las propuestas presentadas con los diferentes proveedores seleccionados.

Se deben incluir las propuestas de menús en el proyecto técnico.

En el caso de que la distancia desde el alojamiento a alguno de los restaurantes ofertados para los almuerzos o cenas sea excesiva para desplazamiento a pie, se deberá poner a disposición un minibús (u otro medio de transporte) para los traslados a la ida y a la vuelta a la finalización de las comidas/cenas.

F) SEGURO DE VIAJES IMPORTADORES (8 pax)

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo de importadores desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo, así como durante la estancia en Villafranca de los Barros.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €

ANEXO I

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

G) SERVICIO DE INTERPRETACIÓN

Poner a disposición de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. un total de 4 intérpretes: 1 de idioma inglés, 1 de idioma alemán, 1 de idioma italiano y 1 de idioma francés para las jornadas de trabajo previstas en Villafranca de los Barros en los siguientes días y horarios:

- 18, 19 y 20 de octubre: 4 intérpretes; 1 de idioma inglés, 1 de idioma alemán, 1 de idioma italiano y 1 de idioma francés, en horario de 9:00 a 20:00 horas.

La manutención del intérprete durante las jornadas de trabajo no será cubierta por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.



H) ALQUILER DE SALA

Alquiler de sala en el hotel seleccionado en Villafranca de los Barros para presentación día 17 de octubre.

La sala deberá contar con proyector, pantalla y cualquier otro elemento que permita realizar una presentación de la acción así como agua para los asistentes.

PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

El adjudicatario debe aportar para la realización del servicio, **una persona en exclusiva en oficina desde la firma del contrato hasta y hasta la finalización de la acción, y desde el Martes 17 de octubre (llegada de los importadores), hasta el Domingo, 22 de octubre (finalización de los servicios)**. Esta persona estará a disposición del equipo de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., y deberá contar con los medios auxiliares, humanos y técnicos que sean precisos para la buena ejecución de los trabajos solicitados.

Para la coordinación de todos los servicios mencionados la empresa adjudicataria deberá mantener comunicación constante y fluida con el organismo contratante a través del técnico designado para la acción.

Además, deberán poner a disposición un número de teléfono móvil disponible 24 horas para los contratiempos o inconvenientes que puedan surgir durante esta acción comercial.

La persona puesta a disposición en exclusiva deberá asistir y apoyar a los importadores para las gestiones de traslados, llegadas y salidas en los aeropuertos y en aquellos momentos en que el personal de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. lo requiera para resolver algún imprevisto relacionado con el objeto del contrato.

MINIMIZACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.

ANEXO I

- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados por cada uno de los desplazamientos, para ejecutar el objeto del contrato que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
FECHA: 17/10/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
FECHA: 18/10/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
FECHA: 19/10/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
FECHA: 20/10/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
FECHA: 21/10/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para la coordinación de todas las actividades arriba mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante, en caso de ser requerido por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado, que no afectarán al importe de adjudicación.

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL:

Martes, 17 de octubre de 2017:

ANEXO I

- Viajes de ida de los importadores. Llegada a Extremadura de los importadores.
- Check-in en Hotel de Villafranca de los Barros.
- Cena en hotel seleccionado de Villafranca de los Barros (presentación de la MCI durante la cena).

Miércoles, 18 de octubre de 2017:

- Jornada matinal de trabajo: reuniones de trabajo según agenda individualizada en lugar designado para tal fin en Villafranca de los Barros.
- Almuerzo en lugar seleccionado en Villafranca de los Barros.
- Continuación reuniones de trabajo.
- Cena en restaurante seleccionado de Villafranca de los Barros.

Jueves, 19 de octubre de 2017:

- Jornada matinal de trabajo: reuniones de trabajo según agenda individualizada en lugar designado para tal fin en Villafranca de los Barros.
- Almuerzo en lugar seleccionado en Villafranca de los Barros
- Continuación reuniones de trabajo.
- Cena en restaurante seleccionado de Villafranca de los Barros.

Viernes, 20 de octubre de 2017:

- Jornada matinal de trabajo: reuniones de trabajo según agenda individualizada en lugar designado para tal fin en Villafranca de los Barros.
- Almuerzo en lugar seleccionado en Villafranca de los Barros
- Continuación reuniones de trabajo.
- Cena en hotel seleccionado de Villafranca de los Barros.

Sábados, 21 de octubre de 2017:

- Regreso de los 8 importadores a sus países de origen desde el hotel seleccionado en Villafranca de los Barros, según la selección de vuelos desde el aeropuerto de Madrid.

NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente concurso, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

ANEXO I

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. **Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.**
2. **Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.**

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en la prohibiciones para contratar establecidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60 % del importe de adjudicación.

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas

ANEXO I

subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante:

www.extremaduraavante.es

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el 23 de octubre de 2017.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo total del servicio objeto de este contrato asciende a **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (17.800,00€) IVA EXCLUIDO**, siendo éste el importe global máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el procedimiento de adjudicación. Este importe se divide de la siguiente forma:

A tanto alzado:

A.- El importe máximo de licitación correspondiente a los vuelos (para un máximo de 8 personas) asciende a un total de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS (5.190,00 €) IVA excluido.**

B.- El importe máximo de licitación correspondiente a los traslados internos (terrestres), asciende a un total de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00€) IVA excluido.**

C.- El importe máximo de la gestión de visados asciende a **SEISCIENTOS EUROS (600,00€) IVA excluido** (incluyendo trámite de urgencia).

Total a tanto alzado: NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (9.790,00€) IVA excluido.

Por precios unitarios:

El importe máximo de licitación de la parte correspondiente a las partidas establecidas en los subepígrafe D, E, F, G y H asciende a un total de **OCHO MIL DIEZ EUROS (8.010,00) IVA excluido**, quedando fijado el precio máximo unitario correspondiente a cada subepígrafe como se detalla a continuación:

ANEXO I

D.- Alojamiento y desayuno:

Coste máximo de licitación: **55,00 € IVA excluido** por persona y noche.

Unidades máximas de licitación: **40 unidades.**

Coste máximo de licitación de este apartado: **2.200,00 € IVA excluido.**

E.- Mantenición (almuerzos y cenas):

Coste máximo de licitación: **40,00 € IVA excluido** por persona y servicio (servicio=almuerzo+ cena)

Coste mínimo de licitación por persona y servicio **30,00 € IVA excluido**

Unidades máximas de licitación: **80 unidades** detalladas como sigue:

Día 17: 10 almuerzos y 10 cenas

Día 18: 10 almuerzos y 10 cenas

Día 19: 10 almuerzos y 10 cenas

Día 20: 10 almuerzos y 10 cenas

Coste máximo de licitación de este apartado: **3.200,00 € IVA excluido.**

F.-Seguro internacional:

Coste máximo de licitación: **70,00 € IVA excluido** por persona.

Unidades máximas de licitación: **8 unidades**

Coste máximo de licitación de este apartado: **560,00 € IVA excluido.**

G.-Servicio de Intérpretes:

Coste máximo de licitación: **150,00 € IVA excluido.**

Unidades máximas de licitación: **12 unidades**

Coste máximo de licitación de este apartado: **1.800,00 € IVA excluido.**

H.- Coste alquiler sala:

Coste máximo de licitación: 250,00 € IVA excluido.

Unidades máximas de licitación: **1 unidad**

Coste máximo de licitación de este apartado: 250,00 € IVA excluido.

SUBEPÍGRAFE	CONCEPTO (SERVICIOS A TANTO ALZADO)	UNIDADES	IMPORTE	TOTAL
A	Vuelos internacionales	1	5.190,00 €	5.190,00 €
B	Traslados internos	1	4.000,00 €	4.000,00 €
C	Gestión visados	1	600,00 €	600,00 €
TOTAL A TANTO ALZADO				9.790,00 €
SUBEPÍGRAFE	CONCEPTO (SERVICIOS COSTE UNITARIO)	UNIDADES	IMPORTE	TOTAL
D	Alojamiento y desayuno (10 personas x 4 noches)	40	55,00 €	2.200,00 €
E	E.1 Manutención (comida y cena) 10 pax Martes 17 de octubre	20	40,00 €	800,00 €
	E.2 Manutención (comida y cena) 10 pax Miércoles 18 de octubre	20	40,00 €	800,00 €
	E.3 Manutención (comida y cena) 10 pax jueves 19 de octubre	20	40,00 €	800,00 €
	E.3 Manutención (comida y cena) 10 pax jueves 20 de octubre	20	40,00 €	800,00 €
F	Seguro viaje internacional	8	70,00 €	560,00 €
G	Servicio de intérpretes (4 intérpretes x 3 días)	12	150,00 €	1.800,00 €
H	Alquiler sala	1	250,00 €	250,00 €
TOTAL SERVICIOS COSTE UNITARIO				8.010,00 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN TOTAL				17.800,00 €

No debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego (ni a tanto alzado ni por precios unitarios) ni la

suma del presupuesto de cada uno de los servicios por precios unitarios establecidos en este apartado.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por tipo de servicio de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de los servicios establecidos en el presente pliego, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comida y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial (o total) del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (estas son las actas de recepción positivas correspondientes).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 5 de Septiembre de 2017.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González



DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y
CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

D. /Dª..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y en la Ley 1/2014 de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación *EASP17 100* que tiene por objeto la contratación del *Servicio de Agencia de Viajes para MCI Música y Auxiliares integrando la sostenibilidad ambiental y la lucha contra la morosidad*.

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

